

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-057-303/2020**

**ADQUISICIÓN DE:  
LENTES INTRAOCULARES**

**PARA LOS:  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**JULIO DE 2020**

CALENDARIO	
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN:</b>	<b>VIERNES 24 DE JULIO DE 2020</b>
<b>PERIODO DE COMPRA DE BASES</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL <b>MARTES 28 DE JULIO DE 2020 A LAS 16:00 HORAS</b>
<b>ENVÍO DE DUDAS</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS <b>17:00 HORAS DEL MARTES 28 DE JULIO DE 2020</b>
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>EL MARTES 04 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 14:00 HORAS</b> AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
<b>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS</b>	<b>EL LUNES 10 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 11:00 HORAS</b> AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
<b>COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS</b>	<b>EL VIERNES 14 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 14:00 HORAS</b> AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
<b>COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)</b>	A PARTIR DE LAS <b>17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2020</b>

ÍNDICE	
<b>1.- DEFINICIONES</b>	<b>15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES</b>
<b>2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.</b>	<b>16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.</b>
<b>3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.</b>	<b>17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA</b>
<b>4.- ASPECTOS TÉCNICOS</b>	<b>18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.</b>
<b>5.- ASPECTOS ECONÓMICOS</b>	<b>19.- CONTRATOS.</b>
<b>6.- ASPECTOS INFORMATIVOS</b>	<b>20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS</b>
<b>7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.</b>	<b>21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.</b>
<b>8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.</b>	<b>22.- TRANSPORTACIÓN.</b>
<b>9.- JUNTA DE ACLARACIONES.</b>	<b>23.- LUGAR DE ENTREGA.</b>
<b>10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.</b>	<b>24.- DEVOLUCIONES</b>
<b>11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.</b>	<b>25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES</b>
<b>12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>26.- PAGO.</b>
<b>13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS</b>	<b>27.- ASPECTOS VARIOS.</b>
<b>14.- FALLO.</b>	<b>28.- INCONFORMIDADES</b>

ANEXOS
<b>ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER</b>
<b>CÁRATULA DEL ANEXO B</b>
<b>ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA</b>
<b>ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE</b>
<b>ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA</b>
<b>ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA</b>
<b>ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS</b>
<b>ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES</b>
<b>ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES</b>



# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-057-303/2020 ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

<b>ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES</b>
<b>ANEXO 2: EQUIPO DE MICROCIROUGIA OFTALMOLOGICA</b>
<b>ANEXO 3: PENALIZACIÓN POR CONCEPTO</b>
<b>MODELO DE CONTRATO</b>

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, 31 fracción III, 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los Artículos 13 fracción III y 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

### Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-057-303/2020

#### ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

##### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE):** Servicios de Salud del Estado de Puebla a través de la Dirección de Atención a la Salud.

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Departamento de Hospitales y Unidades de Especialidad.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** 6 norte 603 Col. Centro, Puebla, Pue.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional GESAL-057-303/2020.

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.14.- PROVEEDOR.-** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

### 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.- ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **Estatal.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL VIERNES 24 AL MARTES 28 DE JULIO DE 2020, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2.- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL VIERNES 24 AL MARTES 28 DE JULIO DE 2020,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** bajo los siguientes datos:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases

debidamente llenado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 del licitante y de la identificación oficial VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL VIERNES 24 AL MARTES 28 DE JULIO DE 2020, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**2.4.3.1.1.-** Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando el ANEXO G de las bases debidamente llenado ASÍ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2020 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G al siguiente correo:

miguel.reyes@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL VIERNES 24 AL MARTES 28 DE JULIO DE 2020 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el martes 28 de julio de 2020.

**2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.**

**2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-057-303/2020** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

**2.4.8.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres** la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

Lo anterior "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la

materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlxycayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxycayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través de** la página **www.puebla.gob.mx** realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites"
2. Ícono: "Negocios y empresas"
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.**

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:**

**A) PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antiüedad no mayor a tres meses.

**B) PERSONA MORAL**

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;

- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antiüedad no mayor a tres meses.

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente original para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del fólder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

**3.2.- Carta original dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-057-303/2020**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-057-303/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o
- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-057-303/2020**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

## B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-057-303/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.- Copia simple** del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

**3.4.-** Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

**3.5.-** Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas previstas en la Resolución Miscelánea Fiscal.

**3.6.-** Documento emitido por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, en el que hará constar que el proveedor no tiene adeudo con el organismo, firmado por el representante legal en los términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado por el que se emiten reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

**3.7.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta

adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

**3.8.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

#### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

##### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en original y copia, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-057-303/2020** dirigido a la convocante, **contener sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante, en caso de ser persona moral y encontrarse dentro del

segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

**4.1.3.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas en **formato Word** en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones de las partidas 1 a la 69 que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a

la establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Será de **sera a los 15 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.**

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser de **mínimo de un año** a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la contratante.

**4.5.-** Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3 y 4.4) VER ANEXO B.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.6.1.-** Los licitantes deberán de presentar currículum en hoja membretada y sellada de la empresa, de acuerdo al anexo B1, en el que indiquen su experiencia mínima de un año, en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos en el cual se incluya:

a) Copia simple de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los mismos que contengan el importe, fecha y el tipo de carácter público o privado, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres.

b) Un listado en formato libre donde se indique la relación de 3 clientes como mínimo que contenga nombre, domicilio y teléfono.

**4.6.2.-** Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario) y laboratorio del fabricante de los bienes ofertados.

**4.6.3.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, dibujos, catálogos o fichas técnicas con fotografía correspondientes a la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante de los bienes que

oferten en las que se señalen por escrito las principales características de los bienes ofertados, que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a la partida que corresponda, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónico u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

**4.6.4.-** Los licitantes deberán presentar manifiesto en hoja membretada de la empresa, sellado y debidamente firmado por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) Realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defecto de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante; estos le serán devueltos y deberán ser sustituidos a satisfacción de la contratante en un periodo no mayor a 10 días hábiles a partir de ser notificado. se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

b) Que los productos ofertados no tienen alertas sanitarias o no se encuentran boletinadas por ninguna autoridad.

c) Garantizar los bienes ofertados en cuanto a su calidad por mínimo un año a partir de la recepción en el almacén de la contratante.

d) Realizar la entrega de los bienes en los plazos y lugar establecido por la contratante.

e) Entregar productos originales de fabricantes y que en ningún caso entregara bienes gris o pirata.

f) Apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual para cada una de las partidas solicitadas.

g) Liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

**4.6.5.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS, por cada una de las partidas ofertadas, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación del bien. **(Aplica para las todas partidas).**

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación de los bienes.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación de los bienes.

**4.6.5.1.-** En caso de que alguna partida no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario; o

b) Documento emitido por la COFEPRIS o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere registro y por ende no requieren de registro sanitario, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o

carta deberá venir identificado con el número de partida con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

**4.6.6.-** Los licitantes deberán de presentar manifiesto en hoja membretada de la empresa, sellada y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa a que en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) Proporcionar en comodato, perfectas condiciones de uso y compatibles con los bienes adquiridos, dos equipos de microcirugía oftalmológica a partir del día siguiente hábil a la formalización del contrato y hasta el día 31 de diciembre de 2020, los cuales deberán ser trasladados e instalados bajo la absoluta responsabilidad del personal que designe el licitante a los centros de salud, hospitales y/o lugares en el estado de Puebla, en las fechas y horas que la contratante determine y los requiera previa notificación con 48 horas de anticipación por escrito y/o correo electrónico que proporcione el licitante y retirarlos al término de cada jornada de cirugía que corresponda.

Dichos equipos deberán ser compatibles con los bienes adquiridos, tener los siguientes accesorios y cumplir las características descritas en el **anexo 2**:

**4.6.6.1.-** Los licitantes deberán acreditar la propiedad de dichos equipos, presentando copia certificada de la factura con fecha de expedición no mayor a 12 meses y/o contrato de arrendamiento.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la factura y/o contrato, debiendo ser copia fiel, auténtica y sera verificada en el portal del sat, en dado caso de que se detecte alguna alteración de la misma sera motivo de descalificación.

**4.6.6.2.-** Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario) y laboratorio del fabricante de los equipos que se proporcionarán en comodato.

**4.6.6.3.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS, de los equipos en comodato mencionados en la carta del punto 4.6.6, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, laboratorio fabricante, procedencia y presentación del bien.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la cofepris, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación de los bienes.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (bien denominado), laboratorio fabricante procedencia y presentación de los bienes.

**4.6.6.4.-** En caso de que el equipo no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Manifiesto en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello que el equipo no requiere registro sanitario; o

b) Documento emitido por la COFEPRIS o Secretaría de Salud en el cual se indique que no requiere registro y por ende no requieren de registro sanitario, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

**4.6.6.5.-** Los licitantes deberán presentar en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante, y en su caso modelo de los equipos en comodato mencionados en la carta del punto número 4.6.6, en las que se señalen por escrito las principales características de los bienes, que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas.

Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción.

**4.6.6.6.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible del certificado FDA o CE a nombre del fabricante como comprobante de libre venta con alcance para los equipos mencionados en la carta del punto número 4.6.6.

**4.6.7.-** En caso de que el licitante sea fabricante de los bienes ofertados deberá presentar manifiesto en hoja membretada de la empresa sellada y con firma autógrafa del representante legal anexando en original o copia certificada del poder notarial e identificación oficial vigente del mismo, en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes adjudicados. **(Aplica para todas las partidas).**

**4.6.7.1.-** En caso de que el licitante sea distribuidor exclusivo o primario, deberá presentar carta del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas en las que participe, con la que garantiza el abasto

suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimient, marca y modelo de los equipos. además, en caso de ser distribuidor exclusivo, el licitante deberá manifestar que su representada es distribuidor exclusivo mediante carta bajo protesta de decir verdad.

**4.6.7.2.-** En caso de que el licitante sea distribuidor secundario deberá anexar manifiesto del distribuidor primario o del fabricante en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas en las que participe, con el que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número de la procedimient, marca y modelo de los equipos, además de acompañar de la manifiesto del fabricante en donde manifieste el apoyo.

**4.6.8.-** Los licitantes deberán presentar manifiesto en hoja membretada de la empresa, sellada y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicados a lo siguiente:

a) Que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) Que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos del presente manifiesto, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**4.6.9.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, constancia de inscripción en el padrón de proveedores del gobierno del estado de puebla, vigente (copia simple legible) o carta compromiso de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicado, en un término no mayor a treinta días hábiles (original).

#### **4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

**a)** En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dispositivos señalados en el punto 4.1.3.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. **De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de entrega: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen de éste, no será responsabilidad de la Convocante; por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

## 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-057-303/2020**, debiendo contener **folio, sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en 2 dispositivos **USB**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

**5.2.2.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2019, con su respectivo acuse de recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2020 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

**5.2.3.-** Los licitantes deberán de presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo emitida por el SAT con sello o liga digital correspondiente, dicho documentos deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

**5.2.4.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica documento vigente con antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor adjudicado en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

**5.2.5.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el proveedor no tiene adeudo con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo con el h. consejo de administración del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto 2.4.8. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

**6.3.-** Se les informa a los licitantes participantes que, en la presente Licitación Pública podrán participar testigos sociales, en caso de que así lo determine la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**6.4.-** El licitante proporcionará en comodato, perfectas condiciones de uso y compatibles con los bienes adquiridos, dos equipos de microcirugía oftalmológica a partir del día siguiente hábil a la formalización del contrato y hasta el día 31 de diciembre de 2020, los cuales deberán ser trasladados e instalados bajo la absoluta responsabilidad del personal que designe el

licitante a los centros de salud, hospitales y/o lugares en el estado de Puebla, en las fechas y horas que la contratante determine y los requiera previa notificación con 48 horas de anticipación por escrito y/o correo electrónico que proporcione el licitante y retirarlos al término de cada jornada de cirugía que corresponda.

**6.5.-** Los licitantes deberán considerar que sus propuestas, cotizaciones, pagos y cualquier otro dato en numerario será en pesos mexicanos.

### **7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.**

**7.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda “No negociable”, o fianza a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.**

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios

ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D.**

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

### **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

#### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **MARTES 28 DE JULIO DE 2020 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que

invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda “**PREGUNTAS GESAL-057-303/2020 NOMBRE DEL LICITANTE**”) debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**8.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

## 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 04 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 14:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante.

**9.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

**10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento será el día **LUNES 10 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

**DESARROLLO DEL EVENTO.**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.8.-** Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

### 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el los bienes ofertados por los licitantes, con:

a) Todo lo solicitado en estas bases;

b) Cartas, Anexos, etc. y

c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

### 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 14 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 14:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerado como cancelado y resguardados en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

### 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

#### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez

verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.**

#### **14.- FALLO.**

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo via correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2020 Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**14.4.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

#### **ASPECTOS GENERALES:**

## 15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

15.22.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el punto **4.6.2** de las presentes bases.

15.23.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.6.3** de las bases.

15.24.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.25.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

## 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo de manera global.

- En caso de no ofertar alguna de las partidas del ANEXO 1 o si alguna de las partidas ofertadas no cumple técnica o económicamente, el licitante quedará descalificado en el resto de las partidas.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

## 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92

fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la contratante.

#### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías

que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**18.4.-** Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

#### 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

**a)** Garantía de Cumplimiento de contratos y contra vicios ocultos.

**b)** Constancia de Situación Fiscal no mayor a 30 días naturales.

**c)** Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no inhabilitado expedida por la Secretaría de la Función Pública vigente.
- h) Constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente o carta compromiso de inscribirse a dicho padrón en caso de resultar adjudicado, en un término no mayor a treinta días hábiles.
- i) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente.
- j) Documento con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).
- k) Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del INFONAVIT por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
- l) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documentos deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

**19.3.-** El **Administrador del contrato**, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- TRANSPORTACIÓN.

**22.1.-** La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo

requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

**22.2.-** La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

**22.3.-** Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

## 23.- LUGAR DE ENTREGA

**23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** Será en el almacén central de Cuautlancingo ubicado en Río Suchiate 4 Col. San Lorenzo Almecatla, Cuautlancingo, Pue. tel. (222) 2-10-65-42 y 39 en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles de lunes a viernes con el C. Miguel Olivares, Coordinador del almacén. (previa cita).

**23.2.-** La entrega de los bienes deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico [miguel.reyes@puebla.gob.mx](mailto:miguel.reyes@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

**23.3.-** El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

## 24.- DEVOLUCIONES.

**24.1.-** La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados

por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **10 días hábiles** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

## 25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**25.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**25.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**25.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**25.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

**25.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, conforme a:

- a) 1 % por cada día natural de retraso que transcurra sobre el importe de los bienes no entregados en el plazo señalado, contados a

partir de del vencimiento del plazo establecido para su entrega.

0.5 % por la entrega de bienes diferentes a lo solicitado en la descripción de la partida, características, contenido, calidad, etc.

0.5 % por la entrega de los empaques y embalaje en malas condiciones, ya sea por encontrarse golpeadas, rotas, pintadas, mojas, etc.

Las penalizaciones no incluirán I.V.A. y serán deducidas a través de cheque certificado de caja. dicho documento deberá estar a nombre de los Servicios de Salud del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga. En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

## 26.- PAGO

**26.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
<b>R.F.C.</b>	SSE9611042Z5
<b>DIRECCIÓN</b>	6 NORTE NO. 603 COL. CENTRO PUEBLA, PUE. C.P. 72000

**26.2.-** La contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

**26.3.-** El pago se realizará en una sola exhibición contra entrega de los bienes, dentro de los **20 días naturales** posteriores, previa presentación de la factura debidamente requisitada.

**26.4.-** El licitante deberá presentar junto con su factura relación de los bienes con el nombre del fabricante, marca, (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante de los bienes ofertados).

**26.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 34 fracción VI la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

**26.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

#### 27.- ASPECTOS VARIOS.

**27.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

**27.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas,

no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**27.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### 28.- INCONFORMIDADES.

**28.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 24 DE JULIO DE 2020**

**TENOCH MORENO PEÑA**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**

JGD/MSEG/MRA

Página 27 de 66

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-057-303/2020 ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-057-303/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa), o

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-057-303/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa).

ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA

Página 28 de 66

**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>			
<b>DIRIGIDA A:</b>		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
<b>LICITACIÓN NACIONAL</b>		<b>PÚBLICA</b> GESAL-057-303/2020	
<b>ADQUISICIÓN DE:</b>		LENTE INTRAOCULARES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General
1	125	Caja	CÁNULA PARA IRRIGACIÓN DE DOS VIAS
2	60	Envase	SUTURA QUIRÚRGICA NO ABSORBIBLE
3	2	Envase	SUTURA OFTÁLMICA VICRYL
4	1	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL
5	1	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL
6	1	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL
7	1	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL
8	1	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL
9	1	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL
10	2	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL
11	2	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL
12	2	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL
13	4	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL
14	12	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL
15	12	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL
16	24	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL
17	40	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL
18	120	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-057-303/2020 ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

19	180	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL
20	180	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL
21	120	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL
22	108	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL
23	36	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL
24	24	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL
25	12	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL
26	2	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL
27	1	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL
28	1	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL
29	1	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL
30	3	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL
31	2	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL
32	1	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL
33	6	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL
34	2	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL
35	6	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL
36	12	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL
37	12	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL
38	24	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL
39	36	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL
40	120	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL
41	120	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL
42	120	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL
43	96	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL
44	48	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL
45	24	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL
46	6	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL
47	2	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL
48	1	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL
49	6	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL
50	6	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL
51	5	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL
52	1	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL

53	2	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL
54	2	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL
55	40	Caja	CUCHILLETE CRESCENT SATIN
56	80	Caja	CUCHILLETE DE 15° PARA CONSTRUCCIÓN DE INCISIÓN OFTÁLMICA
57	80	Caja	CUCHILLETE CON PUNTA DE ACERO INOXIDABLE DE 2.8 MM
58	1500	Pieza	PAQUETE QUIRURGICO PARA CIRUGÍA DE CATARATA DESECHABLE
59	36	Caja	CUCHILLETE CON PUNTA DE ACERO INOXIDABLE DE 2.2MM
60	20	Caja	CARTUCHO PARA APLICACIÓN DE LENTES INTRAOCULARES
61	30	Caja	CARTUCHO PARA APLICACIÓN DE LENTES INTRAOCULARES
62	800	Pieza	VISCOELASTICO PARA CIRUGIA
63	1000	Pieza	VISCOELASTICO PARA CIRUGIA
64	288	Pieza	AZUL DE TRIPANO
65	575	Pieza	SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA
66	36	Caja	CASSETTE PARA EQUIPO DE FACOEMULSIFICADOR
67	12	Caja	CASSETTE PARA EQUIPO DE FACOEMULSIFICADOR
68	4	Pieza	VITRECTOR ANTERIOR
69	4	Pieza	VITRECTOR POSTERIOR

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-057-303/2020 ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO) Y LABORATORIO DEL FABRICANTE	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1			CONFORME AL ANEXO 1:			
2 (etc)			CONFORME AL ANEXO 1:			

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO

**NOTAS:**

1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.



## #PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-057-303/2020 ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-057-303/2020 ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
2	TELÉFONOS CON LADA:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	

	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-057-303/2020 ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
 PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1				
2 (etc.)				
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			IVA (16%)	
			TOTAL	

**“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”**

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO D**

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-057-303/2020 ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**ANEXO E**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-057-303/2020**, por el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-057-303/2020 ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

**ANEXO G**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-057-303/2020 ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**

**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **miguel.reyes@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)**

<b>Procedimiento:</b> GESAL-057-303/2020	
<b>DATOS DE LA ENTREGA:</b>	
<b>Proveedor:</b>	_____
<b>Dependencia/Entidad:</b>	_____
<b>Cantidad:</b>	_____
<b>Descripción genérica de los bienes:</b>	
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
<b>Fecha:</b>	_____ <b>Hora:</b> _____
<b>A T E N T A M E N T E</b>	
_____ <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO</b>	

**ANEXO 1**

No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General
1	125	Caja	CÁNULA PARA IRRIGACIÓN DE DOS VIAS, TIPO SIMCOE DE 23 GX 23G, DESECHABLE DE ACERO INOXIDABLE CON BASE DE PLASTICO.CAJA CON 6 PIEZAS
2	60	Envase	SUTURA QUIRÚRGICA NO ABSORBIBLE NYLON NEGRO MONOFILAMENTO DE TAMAÑO 10-0, 12 PULGADAS, 3/8 DE CIRCULO, DOBLE ARMADA, DE 30 CM.ENVASE CON 12 PIEZAS
3	2	Envase	SUTURA OFTÁLMICA VICRYL TRENZADA SINTÉTICA ABSORBIBLE VIOLETA DE POLIGLACTINA 910 (COPOLÍMERO DE LÁCTIDO Y GLICÓLIDO) RECUBIERTO CON POLIGLACTINA 370 Y ESTERATO DE CALCIO CALIBRE 8/0, LONGITUD DE HEBRA DE 20 CM, CON AGUJA 2 TG 140 8 PLUS DE CUERPO ESTRIADO LONGITUDINAL CORTANTE LATERAL .ENVASE CON 12 PIEZAS
4	1	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL ESFÉRICO DE TRES PIEZAS, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON DOS HAPTICAS EN C MODIFICADA DE PMMA DE 10° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +0
5	1	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL ESFÉRICO DE TRES PIEZAS, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON DOS HAPTICAS EN C MODIFICADA DE PMMA DE 10° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +1
6	1	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL ESFÉRICO DE TRES PIEZAS, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON DOS HAPTICAS EN C MODIFICADA DE PMMA DE 10° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +4
7	1	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL ESFÉRICO DE TRES PIEZAS, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON DOS HAPTICAS EN C MODIFICADA DE PMMA DE 10° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +6
8	1	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL ESFÉRICO DE TRES PIEZAS, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON DOS HAPTICAS EN C MODIFICADA DE PMMA DE 10° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4PODERES: +10



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-057-303/2020 ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

9	1	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL ESFÉRICO DE TRES PIEZAS, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON DOS HAPTICAS EN C MODIFICADA DE PMMA DE 10° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +11
10	2	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL ESFÉRICO DE TRES PIEZAS, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON DOS HAPTICAS EN C MODIFICADA DE PMMA DE 10° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +12
11	2	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL ESFÉRICO DE TRES PIEZAS, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON DOS HAPTICAS EN C MODIFICADA DE PMMA DE 10° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +13
12	2	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL ESFÉRICO DE TRES PIEZAS, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON DOS HAPTICAS EN C MODIFICADA DE PMMA DE 10° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +14
13	4	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL ESFÉRICO DE TRES PIEZAS, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON DOS HAPTICAS EN C MODIFICADA DE PMMA DE 10° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +15
14	12	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL ESFÉRICO DE TRES PIEZAS, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON DOS HAPTICAS EN C MODIFICADA DE PMMA DE 10° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +16
15	12	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL ESFÉRICO DE TRES PIEZAS, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON DOS HAPTICAS EN C MODIFICADA DE PMMA DE 10° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +17
16	24	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL ESFÉRICO DE TRES PIEZAS, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON DOS HAPTICAS EN C MODIFICADA DE PMMA DE 10° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA

			FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +18
17	40	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL ESFÉRICO DE TRES PIEZAS, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON DOS HAPTICAS EN C MODIFICADA DE PMMA DE 10° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +19
18	120	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL ESFÉRICO DE TRES PIEZAS, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON DOS HAPTICAS EN C MODIFICADA DE PMMA DE 10° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +20
19	180	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL ESFÉRICO DE TRES PIEZAS, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON DOS HAPTICAS EN C MODIFICADA DE PMMA DE 10° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4PODERES: +21
20	180	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL ESFÉRICO DE TRES PIEZAS, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON DOS HAPTICAS EN C MODIFICADA DE PMMA DE 10° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +22
21	120	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL ESFÉRICO DE TRES PIEZAS, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON DOS HAPTICAS EN C MODIFICADA DE PMMA DE 10° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +23
22	108	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL ESFÉRICO DE TRES PIEZAS, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON DOS HAPTICAS EN C MODIFICADA DE PMMA DE 10° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +24
23	36	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL ESFÉRICO DE TRES PIEZAS, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON DOS HAPTICAS EN C MODIFICADA DE PMMA DE 10° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4PODERES: +25
24	24	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL ESFÉRICO DE TRES PIEZAS, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON DOS HAPTICAS EN C MODIFICADA DE PMMA DE 10° DE ANGULACIÓN, CON

			FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +26
25	12	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL ESFÉRICO DE TRES PIEZAS, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON DOS HAPTICAS EN C MODIFICADA DE PMMA DE 10° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4PODERES: +27
26	2	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL ESFÉRICO DE TRES PIEZAS, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON DOS HAPTICAS EN C MODIFICADA DE PMMA DE 10° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +28
27	1	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL ESFÉRICO DE TRES PIEZAS, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON DOS HAPTICAS EN C MODIFICADA DE PMMA DE 10° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4PODERES: +29
28	1	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL ESFÉRICO DE TRES PIEZAS, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON DOS HAPTICAS EN C MODIFICADA DE PMMA DE 10° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA EFECTIVA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y EXTRACAPSULAR. CONSTANTE A: 118.4 PODERES: +30
29	1	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL ESFÉRICO DE UNA SOLA PIEZA, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON HÁPTICAS EN L MODIFICADA Y 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN. CONSTANTE A: 118.4 PODER: + 8.0 D
30	3	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL ESFÉRICO DE UNA SOLA PIEZA, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON HÁPTICAS EN L MODIFICADA Y 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN. CONSTANTE A: 118.4 PODER: + 10.0 D
31	2	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL ESFÉRICO DE UNA SOLA PIEZA, DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON DOS HAPTICAS DE 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN. PODER: + 11.0 D
32	1	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL ESFÉRICO DE UNA SOLA PIEZA, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON HÁPTICAS EN L MODIFICADA Y 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN. CONSTANTE A: 118.4PODER: + 12.0 D



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-057-303/2020 ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

33	6	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL DE ACRILICO HIDROFÓBICO, DE UNA SOLA PIEZA, CON DOS HAPTICAS DE 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN. PODER: + 13.0 D
34	2	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL ESFÉRICO DE UNA SOLA PIEZA, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON HÁPTICAS EN L MODIFICADA Y 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN. CONSTANTE A: 118.4. PODER: + 14.0 D
35	6	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL DE ACRILICO HIDROFÓBICO, DE UNA SOLA PIEZA, CON DOS HAPTICAS DE 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN. PODER: + 15.0 D
36	12	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL ESFÉRICO DE UNA SOLA PIEZA, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON HÁPTICAS EN L MODIFICADA Y 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN. CONSTANTE A: 118.4. PODER: + 16.0 D
37	12	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL DE ACRILICO HIDROFÓBICO, DE UNA SOLA PIEZA, CON ÓPTICA DE SUPERFICIE ANTERIOR ASIMÉTRICA BICONVEXA, CON DOS HAPTICAS DE 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN. PODER: + 17.0 D
38	24	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL ESFÉRICO DE UNA SOLA PIEZA, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON HÁPTICAS EN L MODIFICADA Y 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN. CONSTANTE A: 118.4 PODER: + 18.0 D
39	36	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL ESFÉRICO DE UNA SOLA PIEZA, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON HÁPTICAS EN L MODIFICADA Y 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN. CONSTANTE A: 118.4. PODER: + 19.0 D
40	120	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL ESFÉRICO DE UNA SOLA PIEZA, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON HÁPTICAS EN L MODIFICADA Y 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN. CONSTANTE A: 118.4. PODER: + 20.0 D
41	120	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL ESFÉRICO DE UNA SOLA PIEZA, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON HÁPTICAS EN L MODIFICADA Y 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN. CONSTANTE A: 118.4. PODER: + 21.0 D
42	120	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL ESFÉRICO DE UNA SOLA PIEZA, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON HÁPTICAS EN L MODIFICADA Y 0° DE ANGULACIÓN, CON



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**#PRO**integridad

**“2020, Año de Venustiano Carranza”**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-057-303/2020 ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

			FILTRO UV, OPTICA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN. CONSTANTE A: 118.4. PODER: + 22.0 D
43	96	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL ESFÉRICO DE UNA SOLA PIEZA, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON HÁPTICAS EN L MODIFICADA Y 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN. CONSTANTE A: 118.4. PODER: + 23.0 D
44	48	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL ESFÉRICO DE UNA SOLA PIEZA, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON HÁPTICAS EN L MODIFICADA Y 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN. CONSTANTE A: 118.4. PODER: + 24.0 D
45	24	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL ESFÉRICO DE UNA SOLA PIEZA, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON HÁPTICAS EN L MODIFICADA Y 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN. CONSTANTE A: 118.4. PODER: + 25.0 D
46	6	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL ESFÉRICO DE UNA SOLA PIEZA, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON HÁPTICAS EN L MODIFICADA Y 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN. CONSTANTE A: 118.4. PODER: + 26.0 D
47	2	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL ESFÉRICO DE UNA SOLA PIEZA, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON HÁPTICAS EN L MODIFICADA Y 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN. CONSTANTE A: 118.4. PODER: + 27.0 D
48	1	Pieza	LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE MONOFOCAL ESFÉRICO DE UNA SOLA PIEZA, OPTICA BICONVEXA ANTERIOR ASIMETRICA DE ACRILICO HIDROFÓBICO, CON HÁPTICAS EN L MODIFICADA Y 0° DE ANGULACIÓN, CON FILTRO UV, OPTICA DE 6 MM Y LARGO TOTAL DE 13 MM, PARA FACOEMULSIFICACIÓN. CONSTANTE A: 118.4. PODER: + 30.0 D
49	6	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL ESFÉRICO DE CAMARA ANTERIOR, OPTICA TIPO CONVEXOPLANA, DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIMETILMETACRILATO (PMMA), CON DOS HÁPTICAS DE 0.25MM Y 0.24 MM DE GROSOR, CON FILTRO UV, DIAMETRO DE OPTICA DE 5.5 MM Y LONGITUD TOTAL DE 13.0 MM, PARA EXTRACAPSULAR, CONSTANTE A:115.3 PODER: +15
50	6	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL ESFÉRICO DE CAMARA ANTERIOR, OPTICA TIPO CONVEXOPLANA, DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIMETILMETACRILATO (PMMA), CON DOS HÁPTICAS DE 0.25MM Y 0.24 MM DE GROSOR, CON FILTRO UV, DIAMETRO DE OPTICA DE 5.5 MM Y LONGITUD TOTAL DE 13.0 MM, PARA EXTRACAPSULAR, CONSTANTE A:115.3 PODER: +16
51	5	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL ESFÉRICO DE CAMARA ANTERIOR, OPTICA TIPO CONVEXOPLANA, DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIMETILMETACRILATO (PMMA), CON DOS HÁPTICAS DE 0.25MM Y 0.24 MM DE GROSOR, CON FILTRO UV, DIAMETRO DE OPTICA DE 5.5 MM Y LONGITUD TOTAL DE 13.0 MM, PARA EXTRACAPSULAR, CONSTANTE A:115.3 PODER: +17



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

# #PROintegridad

“2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-057-303/2020 ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

52	1	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL ESFÉRICO DE CAMARA ANTERIOR, OPTICA TIPO CONVEXOPLANA, DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIMETILMETACRILATO (PMMA), CON DOS HÁPTICAS DE 0.25MM Y 0.24 MM DE GROSOR, CON FILTRO UV, DIAMETRO DE OPTICA DE 5.5 MM Y LONGITUD TOTAL DE 13.0 MM, PARA EXTRACAPSULAR, CONSTANTE A:115.3 PODER: +18
53	2	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL ESFÉRICO DE CAMARA ANTERIOR, OPTICA TIPO CONVEXOPLANA, DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIMETILMETACRILATO (PMMA), CON DOS HÁPTICAS DE 0.25MM Y 0.24 MM DE GROSOR, CON FILTRO UV, DIAMETRO DE OPTICA DE 5.5 MM Y LONGITUD TOTAL DE 13.0 MM, PARA EXTRACAPSULAR, CONSTANTE A:115.3PODER: +19
54	2	Pieza	LENTE INTRAOCULAR MONOFOCAL ESFÉRICO DE CAMARA ANTERIOR, OPTICA TIPO CONVEXOPLANA, DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIMETILMETACRILATO (PMMA), CON DOS HÁPTICAS DE 0.25MM Y 0.24 MM DE GROSOR, CON FILTRO UV, DIAMETRO DE OPTICA DE 5.5 MM Y LONGITUD TOTAL DE 13.0 MM, PARA EXTRACAPSULAR, CONSTANTE A:115.3 PODER: +20
55	40	Caja	CUCHILLETE CRESCENT SATIN CON PUNTA DE ACERO INOXIDABLE DE 2.3 MM, ANGULADO BISEL ARRIBA.CAJA CON 6 PIEZAS
56	80	Caja	CUCHILLETE DE 15° PARA CONSTRUCCÓN DE INCISIÓN OFTÁLMICA PARA TÉCNICA DE FACOEMULSIFICACIÓN.CAJA CON 6 PIEZAS
57	80	Caja	CUCHILLETE CON PUNTA DE ACERO INOXIDABLE DE 2.8 MM PARA CONSTRUCCIÓN DE FACOEMULSIFICACIÓN.CAJA CON 6 PIEZAS
58	1500	Pieza	PAQUETE QUIRURGICO PARA CIRUGÍA DE CATARATA DESECHABLE, ESTERIL: UNA AGUJA RETROBULBAR 23 G X3.8 CM TIPO ATKINSON, UN CAMPO QUIRÚRGICO 140-160 CM., TST CANULA CAMARA ANTERIOR 27 G, CISTITOMO ANGL DE IRRG 25G. MICROESPONJAS BOLSA CON 10 UNIDADES, UN PAÑO TIPO COMPRESA ABSORBENTE PARA SECAR LAS MANOS, 10 GASAS DE 10 X 10, 10 GASAS 5.5.X12 PLIEGUES. AGUJA 20G X 2.5 CM. 10 APLICADOR DE ALGODON O HISOPO DE 3 PULGADAS, UNA JERINGA 3CC, 2 JERINGAS 10CC LUER LOCK, 2 JERINGAS 5 CC LUER LOCK, UN PAÑO CUBREMESA MAYO STD Y TORUNDA EXTRAGRANDE.
59	36	Caja	CUCHILLETE CON PUNTA DE ACERO INOXIDABLE DE 2.2MM PARA INCISION DE TECNICA DE FACOEMULSIFICACION.CAJA CON 10 PIEZAS
60	20	Caja	CARTUCHO PARA APLICACIÓN DE LENTES INTRAOCULARES TIPO B,CAJA CON 10 PIEZAS
61	30	Caja	CARTUCHO PARA APLICACIÓN DE LENTES INTRAOCULARES TIPO C.CAJA CON 10 PIEZAS
62	800	Pieza	VISCOELASTICO PARA CIRUGIA EXTRACAPSULAR. VISCOELÁSTICO COHESIVO.HIALURONATO DE SODIO CONCENTRACIÓN 10-12 MG/ML 1.2 %. DE 0.55 ML. 1 JERINGA
63	1000	Pieza	VISCOELASTICO PARA CIRUGIA CON FACOEMULSIFICADOR. VISCOÉLASTICO COHESIVO + DISPERSIVO: SULFATO DE CONDROITÍN + HIALURONATO DE SODIO Ó VISCOÉLASTICO DISPERSIVO: HIALURONATO DE SODIO CONCENTRACIÓN 16 MG/ML 1.6 %, VISCOSIDAD 55,000 CST. DE 0.5 ML. 1 JERINGA
64	288	Pieza	AZUL DE TRIPANO PARA COLORACIÓN PROVISIONAL DE TEJIDOS HUMANOS DURANTE LA INTERVENCION QUIRÚRGICA. ENVASE AMPULA DE 1 ML
65	575	Pieza	SOLUCIÓN SALINA BALANCEADA PARA IRRIGACIÓN OFTÁLMICA DE 500 ML

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

**800 466 37 86**  
PROINTEGRIDAD  
prointegridad.puebla.gob.mx

Página 48 de 66

11 oriente 2224 colonia Azcárate  
Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00  
info.sa@puebla.gob.mx | www.sa.puebla.gob.mx



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

## #PROintegridad "2020, Año de Venustiano Carranza"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-057-303/2020 ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

66	36	Caja	CASSETTE PARA EQUIPO DE FACOEMULSIFICADOR C/CAPUCHONES 0.9 MM 30 KELMAN.CAJA CON 6 PIEZAS
67	12	Caja	CASSETTE PARA EQUIPO DE FACOEMULSIFICADOR C/CAPUCHONES 1.1 MM.CAJA CON 6 PIEZAS
68	4	Pieza	VITRECTOR ANTERIOR DESHECHABLE PARA TÉCNICA DE FACOEMULSIFICACIÓN
69	4	Pieza	VITRECTOR POSTERIOR DESHECHABLE PARA TÉCNICA DE FACOEMULSIFICACIÓN

**ANEXO 2**

**EQUIPO DE MICROCIURUGIA OFTALMOLOGICA**

<b>NOMBRE GENÉRICO:</b>	<b>UNIDAD DE FACOEMULSIÓN.</b>
Aparato para extracción de catarata, por facoemulsificación y vitrectomía anterior	Sistema de Mejora de Visión es un dispositivo que está diseñado para la emulsificación y la eliminación de las cataratas, la vitrectomía en segmento anterior. El sistema está diseñado para su uso en cirugías del segmento anterior. Proporciona capacidades para la facoemulsificación, la irrigación / aspiración, bipolar, coaxial, y coagulación bipolar la vitrectomía, el líquido viscoso de inyección / extracción de aire y operaciones de intercambio de fluidos. Sólo utilice paquetes desechables y piezas de mano de Bausch + Lomb diseñados para su uso con el sistema
Consola de diseño modular	El Sistema de Mejora de la Visión Stellaris tiene un diseño modular que permite su actualización para poder aprovechar los avances tecnológicos. El sistema consiste en una unidad de carcasa principal que contiene la pantalla de interfaz de usuario y los módulos quirúrgicos, y un mando de pedal, un control remoto por infrarrojos, mangos, y otros accesorios.
Función de ultrasonidos	La facoemulsificación hace referencia al proceso de desintegración ultrasónica del cristalino mediante una aguja vibradora que funciona a una frecuencia superior a la gama de frecuencias acústicas, en la cámara anterior del ojo.
Pieza de mano	La pieza de faco Stellaris integra irrigación, aspiración y emulsificación, permitiendo una estabilidad perfecta de la cámara, obteniendo una emulsificación rápida del núcleo por óptima cavitación y menor generación de calor, emulsificando el cristalino cataroso, y aspirando el material del cristalino del ojo.
Características de pieza de mano	El mango Stellaris de ultrasonido funciona a una frecuencia de 28.5 KHZ, diseño único de entrada de tubería para la eliminación rápida y suave para los fragmentos del núcleo, ligera, creada para cirugías menores a 2.0 mm y obteniendo una longitud de onda de 1.5 micras.
Pieza de mano con 6 cristales de cuarzo	
Modo pulsado	La potencia de ultrasonido en modo de pulsación se puede ajustar entre 1% y 100%, mediante los botones de flecha ascendente y descendente, los botones del Mando de pedal, o el control remoto y también en incrementos del 1% mediante el teclado. El control de salida de la pulsación se puede programar entre 1 y 250 pulsos por segundo, en incrementos de 1 pulso por segundo (PPS). El control de la frecuencia de pulsos no ajusta la potencia de ultrasonido. El control ajusta la cantidad de ciclos de potencia de ultrasonido que se producen durante un intervalo de un segundo. En Modo de ultrasonidos pulsado, el mango de faco se activa durante para la parte de cada intervalo de tiempo que se haya programado mediante el valor Ciclo de trabajo: Potencia máxima: 35 vatios a aprox. 900 ohmios Frecuencia: 28,5 Mhz nominal Rango: de 1 a 250 pulsos por segundo Ciclo de trabajo: de 5 a 95% en incrementos del 1% Aceleración: 1 ó 2
Sistema de irrigación/aspiración	La irrigación forma parte del sistema de fluidica, permite el continuo flujo de fluido para compensar el fluido que se extrae del ojo mediante aspiración. La activación/desactivación de la irrigación está controlada por una válvula por estrechamiento, que se abre cuando se presiona el pedal y se cierra

	cuando se libera el pedal. La Función de vacío avanzado permite alcanzar niveles de vacío desde 0 hasta 600 mmHg en incrementos de 1 mmHg, dependiendo del modo de funcionamiento. Los límites de la aspiración se establecen a través de la pantalla táctil, el control remoto o los botones del Mando de pedal (si ha sido programado para ello). Este sistema asiste las siguientes fases de la cirugía: irrigación/aspiración, pulido cápsula y retirada de visco elástico
Función de flujo avanzado	Esta función emplea una bomba peristáltica para que haya un flujo de 1 ml/min a 60 ml/min, y unos niveles de vacío de 0 a 650 mm Hg. El pack correspondiente posee tubos de irrigación y de aspiración y una bolsa colectora de fluidos de 500 ml de capacidad que se coloca en un cajón que hay en la parte frontal del Sistema de Mejora de la Visión Stellaris. Una válvula por estrechamiento interna proporciona el control de irrigación activo/inactivo
Función de vacío avanzada	Esta función utiliza una bomba de vacío para controlar el rango de vacío de salida de 0 a 600 mmHg, así como un casete colector rígido de 300 ml de capacidad con tubos de irrigación y aspiración
Límite de vacío desde 0 mmHg hasta 650 mmHg en incrementos de 5 mmHg	La respuesta de vacío hace referencia a la cantidad de tiempo necesaria para obtener el nivel de aspiración deseado. Un valor de respuesta rápido ordena al sistema alcanzar el nivel de aspiración deseado en el mínimo tiempo; asimismo, un valor lento indica que se tardará mucho más en alcanzar la aspiración deseada. La respuesta puede modificarse, bien desde la interfaz de programación o desde la Pantalla adicional de Fluídica. El módulo de vacío avanzado del Sistema de Mejora de la Visión Stellaris dispone de cinco niveles de configuración de respuesta de vacío, de los que el nivel uno corresponde a la respuesta más rápida y el cinco a la más lenta.
Venteo	El sistema de Fluídica de flujo avanzado proporciona al cirujano opciones de venteo de aire o de fluido para liberar una punta ocluida al soltar el pedal. Cuando el venteo de aire está seleccionado, la concentración de vacío se ventea a presión atmosférica, y si es el venteo de fluido el que está seleccionado, se ventea a una presión positiva equivalente a la presión de la cabeza de la altura del frasco.
Reflujo	El reflujo se aplica a una presión momentánea a través de la línea de aspiración para eliminar el material alojado en el puerto de aspiración. Una opción de reflujo adicional es el reflujo continuo utilizado para facilitar la introducción de la aguja a través de la incisión. La función de reflujo se aplica con la rotación centrípeta del pedal en todos los modos de aspiración. El movimiento horizontal del pedal hacia dentro inicia el ciclo de reflujo, que se completa al soltarlo. Los ciclos de reflujo posteriores se pueden aplicar repitiendo las operaciones del pedal. El reflujo simple está limitado.
Parámetros de Fluídica	Altura máxima del frasco de 30 a 140 cm, incrementos de 5 cm. Tipo de recipiente BSS: frasco de 500 ml, bolsa de 500 ml, bolsa de 250 ml.
Pieza de mano I/A (Irrigación/Aspiración)	La pieza de irrigación/aspiración Stellaris se utiliza en el modo irrigación/aspiración y pulido para mantener la presión de cámara con irrigación durante la extracción del material cortical a través de la aspiración.
Puerto con diámetro en metal de 0.3 a 0.5 mm	Pieza de I/A con puntas de acero inoxidable curvas, rectas y con ángulo de 45°, reutilizables con manguito de silicona cánulas de aspiración calibre 20, 17.5 y para cirugías de microincisión (1.8-2.0 mm).
Reutilizable	Los elementos reutilizables pueden esterilizarse de la siguiente manera: • Esterilización en autoclave estándar por gravedad: envuelto durante 30 minutos a 121 °C/104,8 kPa [1,048 bares] (250 °F/15,2 psi).

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esterilización de ciclo corto: sin envolver pero tapada durante 10 minutos a 132 °C/186,8 kPa [1,868 bares] (270 °F/27,1 psi).</li> <li>• Esterilización mediante vacío alto (pre-vacío): envuelto durante 3 minutos a 134 °C/206,8 k</li> </ul>
Bolsa colectora de 500 ml para función de flujo avanzado y un casete colector rígido de 300 ml de capacidad con tubos de irrigación y aspiración para la función de vacío avanzada	Sistema de control de fluidos este ensamblaje individual contiene tubos de irrigación (transparentes) y de aspiración (a rayas) con entradas de macho y hembra para mayor ajuste y seguridad con la pieza de mano minimizando la variabilidad durante el rompimiento de la oclusión.
Vitrectomía anterior	Frecuencia de corte fija o de máxima frecuencia de la frecuencia de corte lineal: 0 cpm a 800 cpm, incrementos de 30 cpm. La cuchilla de vitrectomía neumática utiliza aire a presión generado por un compresor interno para activar la cuchilla de vitrectomía tipo guillotina el sistema de vacío avanzado permite una aspiración capaz de extraer el material vítreo hacia el puerto, donde es cortado y aspirado a través del conjunto de tubos flexibles hasta llegar al recipiente colector desechable.
Modos de cuchilla de vitrectomía	<p>Corte fijo</p> <p>Cuchilla neumática: el control puede ajustarse para proporcionar una velocidad de corte fija de 0 a 800 cortes por minuto en incrementos de 30 cortes por minuto utilizando los botones de flecha ascendente y descendente, o de 1 corte por minuto utilizando el teclado numérico.</p> <p>Cuchilla eléctrica de alta velocidad: el control puede ajustarse para proporcionar una velocidad de corte fija de 600 a 1500 cortes por minuto en incrementos de 50 cortes por minuto utilizando los botones de flecha ascendente y descendente, o de 1 corte por minuto utilizando el teclado numérico.</p> <p>Corte lineal doble</p> <p>Cuchilla neumática: el control puede ajustarse para proporcionar una velocidad de corte lineal de 0 a 800 cortes por minuto en incrementos de 30 cortes por minuto utilizando los botones de flecha ascendente y descendente, o de 1 corte por minuto utilizando el teclado numérico.</p> <p>Cuchilla eléctrica de alta velocidad: el control puede ajustarse para proporcionar una velocidad de corte lineal de 600 a 1500 cortes por minuto en incrementos de 50 cortes por minuto utilizando los botones de flecha ascendente y descendente, o de 1 corte por minuto utilizando el teclado numérico.</p>
Velocidad variable	La velocidad de corte del vitrector neumático es de 0 a 800 cortes por minuto.
Modos de operación	<p>Toque el nombre del cirujano que aparece en la lista y quedará resaltado. A continuación, pulse en Confirmar para cargar los parámetros de dicho cirujano y vaya a la Configuración de pantalla. Para configurar un nuevo cirujano en lugar de utilizar uno ya existente, seleccione Crear nuevo para configurar un archivo de preferencia de cirujano para un nuevo cirujano utilizando los parámetros de un cirujano ya existente.</p> <p>La opción Configuración de pantalla le permite establecer algunos parámetros de procedimiento y preparar el sistema para los procedimientos quirúrgicos.</p> <p>Si lo desea, elija Seleccionar habitación y el número del caso, el número de habitación que está utilizando el cirujano y la habitación concreta que va a utilizarse.</p> <p>Si lo desea, elija Seleccionar caso y seleccione la técnica, aguja, clasificación y patología relativas al procedimiento actual.</p>

<p>Ultrasonido de faco: longitudinal con cavitación en la punta de la pieza de ultrasonido</p>	
<p>Ultrasonidos en modo de pulsos</p>	<p>La potencia de ultrasonido en modo de pulsación se puede ajustar entre 1% y 100%, mediante los botones de flecha ascendente y descendente, los botones del Mando de pedal, o el control remoto y también en incrementos del 1% mediante el teclado. El control de salida de la pulsación se puede programar entre 1 y 250 pulsos por segundo, en incrementos de 1 pulso por segundo (PPS). El control de la frecuencia de pulsos no ajusta la potencia de ultrasonido. El control ajusta la cantidad de ciclos de potencia de ultrasonido que se producen durante un intervalo de un segundo. En Modo de ultrasonidos pulsado, el mango de faco se activa durante para la parte de cada intervalo de tiempo que se haya programado mediante el valor Ciclo de trabajo.</p>
<p>Ultrasonidos en modo Burst</p>	<p>El ultrasonido en modo burst es un modo exclusivo para la cámara anterior que proporciona una energía ultrasónica mínima. El ultrasonido se aplica mediante burst simple o múltiple con una potencia fija, o bien mediante burst fijo con un control lineal de potencia. La duración del burst puede oscilar entre 2 y 600 mseg. Si se selecciona el modo de burst simple, se emite un burst de energía ultrasónica al apretar el Mando de pedal hasta el 90% de la posición de control lineal, y se restablece al soltar el pedal hasta un nivel inferior al 90% de la posición de control lineal Si se selecciona el modo de pulso fijo, la duración y el intervalo del pulso se pueden seleccionar mediante la configuración de la pantalla. La potencia de ultrasonido se regula mediante la posición de control lineal del pedal. Si se selecciona el modo de burst múltiple, se emite una secuencia de bursts de energía ultrasónica. El intervalo de tiempo entre bursts se controla mediante la posición de control lineal del pedal. Cuando el pedal realiza el recorrido completo en el control lineal, la energía ultrasónica se limita conforme al valor del Ciclo de trabajo máximo.</p>
<p>Modo de Irrigación/ Aspiración</p>	<p>Con el módulo de flujo avanzado del Sistema de Mejora de la Visión Stellaris, la línea de irrigación del frasco invertido de solución salina equilibrada se conecta al mango quirúrgico a través del cartucho del sistema de flujo avanzado. La presión de aplicación de solución de irrigación se ajusta modificando la altura del frasco en relación con el ojo del paciente. Para controlar la activación e inactivación de la irrigación se utilizan el Mando de pedal o la pantalla táctil. La acción de movimiento horizontal hacia dentro del Mando de pedal proporcionará siempre reflujo continuo en el modo de irrigación, reemplazando la opción de reflujo global que se aplicará en el resto de modos. Un puerto de aspiración simple, impulsado por el cartucho desechable del sistema de flujo avanzado, proporciona el control de flujo de aspiración. Control del flujo: la aspiración en el modo de flujo de operación proporcionará frecuencias de flujo desde 1 ml/min hasta 60 ml/min en incrementos de 1 ml/min y el control de límite de vacío desde 0 mmHg hasta 650 mmHg en incrementos de 5 mmHg utilizando los botones de flecha ascendente y descendente. Los límites de aspiración se establecen a través de la pantalla táctil y se ajustan mediante el Mando de pedal o el control remoto. Existen dos modos de control del flujo: Límite de vacío lineal con flujo fijo y Límite de vacío fijo con flujo lineal.</p>
<p>Mando de pedal de Irrigación/Aspiración</p>	<p>A medida que el pedal se pisa inicialmente, la válvula de control de irrigación se abrirá para permitir la irrigación en el ojo. Una vez que se ha iniciado la irrigación y el pedal se ha presionado 5 grados aproximadamente (o según lo programado), se notará un aumento momentáneo de la resistencia del pedal, lo que indica la transición de la región 1 a la región 2 y el inicio de la aspiración.</p>

	En la región 2, la aspiración podrá ser fija o proporcional al recorrido del pedal, según se haya programado. El nivel máximo se establece a partir de los valores del Flujo máximo, el Vacío máximo, y el Tiempo de respuesta de vacío introducidos desde la pantalla táctil.
Diatermia	La coagulación bipolar se lleva a cabo con la función de Coagulación del Sistema de Mejora de la Visión Stellaris. Se utilizan como electrodos mangos de lápiz o fórceps bipolares. La potencia de coagulación se puede ajustar desde el 0% hasta el 100% de la potencia de salida utilizando las teclas de flecha hacia arriba y hacia abajo. Los modos de coagulación disponibles son: • Modo de coagulación fija: proporciona una salida regulable de entre el 0 y el 100%. Los niveles de potencia se configuran mediante el control de los botones de flecha. La coagulación fija puede activarse desde cualquier botón del Mando de pedal, si ha sido programado para ello. La coagulación fija permanece activa mientras el botón permanece presionado. Modo de coagulación lineal: proporciona una salida regulable de entre el 0 y el 100%. Los niveles de potencia se configuran mediante el control de los botones de flecha. La Coagulación lineal se selecciona desde el menú de reloj en la Pantalla quirúrgica principal. La coagulación lineal se inicia presionando el pedal, si ha sido programado para permitir el control lineal en función del movimiento angular del pedal.
Pantalla con menú basado en etapas del procedimiento.	La pantalla de cirugía incluye botones, opciones y mandos que permiten al usuario navegar a través de las diferentes funciones quirúrgicas.
Entrada de corriente eléctrica	Cable de alimentación internacional desconectable Entrada universal (100-240 VAC, 50/60 Hz, 1000 VA) Espárrago de conexión a tierra equipotencial. Conjunto de fusibles BL4352—incluye (2)T 10AL, 250V fusibles de acción retardada (5 mm x 20 mm)
Almacenamiento de Programaciones por Médico	Hasta 30 medicos
Pedal	El propio pedal, situado en el centro del Mando de pedal, le proporciona dos ejes de movimiento, permitiendo así el control simultáneo de dos parámetros del sistema. Ambos controles se pueden programar en relación con los parámetros de control y función. En la dirección de movimiento vertical, el pedal permitirá aproximadamente 15° de movimiento arriba/abajo. En la dirección de movimiento horizontal, el pedal central ofrecerá aproximadamente 10° de recorrido desde el centro hacia la derecha e izquierda; sin embargo, la posición central (inicial) se puede establecer con una compensación de unos 5° en cualquier dirección
Control de movimientos en una, dos o tres regiones	El movimiento vertical está programado para permitir el control lineal en forma de función de desplazamiento relativo del pedal (p. ej., 0° a 15° hacia abajo corresponde a un cambio del 0 al 100%). Un ejemplo de control mediante una única región de movimiento vertical es la función lineal de coagulación. Existen dos regiones programables (dos posiciones de retención). Al programar el control lineal, el movimiento

	<p>vertical es una función de desplazamiento relativo del pedal en la región 2 (p. ej., 5° a 15° hacia abajo corresponde a una salida del 0% al 100%). Un ejemplo es el control I/A, donde la región 1 es para irrigación, y la región 2 es para el vacío o el flujo lineal.</p> <p>Existen tres regiones programables (tres posiciones de retención). Al programar para el control lineal, el movimiento vertical es una función de desplazamiento relativo del pedal como se muestra a continuación. Un ejemplo son las fases de un solo ultrasonido lineal, donde la región 1 es para irrigación, la región 2 es para aspiración fija, y la región 3 es para la potencia del ultrasonido lineal.</p>
Posiciones de movimiento horizontal programables	<p>El Mando de pedal se puede programar y fijar para que ofrezca un mayor movimiento horizontal lineal tanto si se acciona con el pie derecho como si se hace con el izquierdo. Gire el Mando de pedal y gire la palanca hacia la izquierda o la derecha según la dirección que prefiera.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Configuración y programación para un operador diestro, con la compensación de posición inicial desde el centro hacia la izquierda de aproximadamente 5° para permitir unos 15° de movimiento hacia la derecha y aproximadamente 5° hacia la izquierda. Véase el control de movimiento horizontal lineal doble</li> </ul>
Configuración lineal Doble	<p>El movimiento horizontal hacia fuera permite el control lineal de la función programada, con relación al desplazamiento del pedal (por ejemplo, un desplazamiento de 0° a 15° corresponde a una salida del 0% al 100%).</p> <p>Cuando se libera el pedal, vuelve a la posición central. El movimiento horizontal hacia dentro controla el reflujo.</p>

**ANEXO 3**

**PENALIZACIÓN POR CONCEPTO**

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante conforme a la siguiente tabla:

Porcentaje de penalización	Concepto de penalización
1 %	Por cada día natural de retraso que transcurra sobre el importe de los bienes no entregados en el plazo señalado, contados a partir de del día siguiente establecido para su entrega a entera satisfacción de la requirente.
0.5 %	Por la entrega de bienes diferentes a lo solicitado en la descripción de la partida, características, contenido, calidad, etc.
0.5 %	Por la entrega de los empaques y embalaje en malas condiciones, ya sea por encontrarse golpeadas, rotas, pintadas, mojadas, etc.

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA "**LA SECRETARIA**" -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATANTE**", ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I.- De "**LA SECRETARIA**"

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera "**LA SECRETARÍA**", de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirenente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

## II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número --- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----.  
Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.



# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-057-303/2020 ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**II.10.-** Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

### III.- De “LAS PARTES”:

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico entregará a “**EL CONTRATANTE**”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

### SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

### TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “**EL CONTRATANTE**”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

### CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- /100 M.N.).

#### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

#### SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

#### SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
  - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;

- b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “EL CONTRATANTE”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
  - IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE” o a terceros;
  - V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
  - VI. Entregar a “EL CONTRATANTE” la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
  - VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “EL CONTRATANTE” para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
  - VIII. Comunicar por escrito oportunamente a “EL CONTRATANTE” cualquier cambio de domicilio fiscal;
  - IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

#### OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATANTE” se obliga a:

- I. Pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable;  
y

**IV.** Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

**DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

#### **DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

**“EL CONTRATANTE”** tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

**“LAS PARTES”** convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlos. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.**

**“EL CONTRATANTE”** podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### **DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**“EL CONTRATANTE”**, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

#### **VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la



# #PROintegridad

## “2020, Año de Venustiano Carranza”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-057-303/2020 ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

### VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 201X.